



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

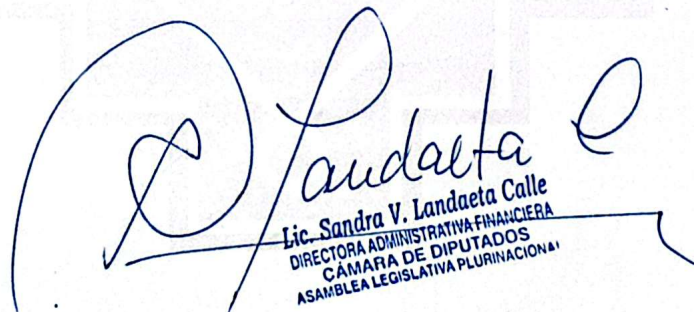
COMUNICADO

CD - DAF N° 008/2024-2025

De acuerdo a Comunicado MEFP/VPCF/DGPGP/N° 001/2024, en el marco de la Política de Austeridad, con la finalidad de precautelar el manejo apropiado de los bienes del Estado y optimizar el uso de los recursos públicos, se COMUNICA a todas las áreas organizacionales tanto legislativas como administrativas de la Cámara de Diputados que las impresoras y fotocopiadoras asignadas a cada servidor público o Unidad Organizacional deben ser utilizadas estrictamente para la impresión de documentos relacionados a actividades legislativas y administrativas de este ente Camaral.

Esto debido a haberse identificado una inadecuada utilización, uso desproporcionado de toners y tintas de los equipos señalados, la inadvertencia al presente comunicado podría generar sanciones por acciones u omisiones de acuerdo a reglamentación interna y normativa vigente.

Atentamente,


Lic. Sandra V. Landaeta Calle
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

LA PAZ, 31 DE ENERO 2025

